

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 1028/2017.*

NIG: 2906942C20170008990.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1028/2017.

Negociado: 6.

Sobre: Derecho de familia.

De: Doña Briyid Miled Gutiérrez Rincón.

Procuradora: Sra. Encarnacion Fuentes Pérez.

Contra: Don Fernando David Valverde Valencia.

### E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1028/2017 a instancia de doña Briyid Miled Gutiérrez Rincón frente a don Fernando David Valverde Valencia se ha dictado la Sentencia 41/2018 con fecha 8 de marzo de 2018, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de Apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, don Fernando David Valverde Valencia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a doce de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»